



(19) OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



(11) Número de publicación: **1 064 450**

(21) Número de solicitud: U 200602723

(51) Int. Cl.:

E01F 13/02 (2006.01)

(12)

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

U

(22) Fecha de presentación: **18.12.2006**

(71) Solicitante/s: **Ricard Navarro Martínez-Cantullera**
Apartado de Correos 87
43881 Cunit, Tarragona, ES

(43) Fecha de publicación de la solicitud: **16.03.2007**

(72) Inventor/es: **Navarro Martínez-Cantullera, Ricard**

(74) Agente: **No consta**

(54) Título: **Límite arquitectónico móvil reflectante.**

ES 1 064 450 U

DESCRIPCIÓN

Límite arquitectónico móvil reflectante.

Objeto de la invención

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un límite arquitectónico móvil reflectante, el cual ha sido concebido y realizado en orden a obtener numerosas y notables ventajas respecto a otros medios existentes de análogas finalidades.

Se entiende por límite arquitectónico móvil reflectante un elemento con forma tronco cónica para la delimitación de zonas o pasos, señalización y balizamiento con una pieza de fundición agujereada en su parte exterior para permitir su traslado y con unos capta faros reflectantes para que los vehículos lo puedan divisar en zonas oscuras, sobretodo de noche, desde cualquier punto de la vía pública cercano al elemento.

Antecedentes de la invención

Hasta ahora los límites arquitectónicos se caracterizaban por ser fijos. Podían tener formas distintas, podían ser abatibles o incluso muchos tenían sistemas eléctricos de desplazamiento vertical en el suelo si se quería pero todos los modelos tenían el inconveniente de ser fijos. De esta forma, si se necesitaba cerrar una zona de paso de forma provisional, por ejemplo debido a unas obras o por el paso de peatones o por la celebración de alguna actividad cultural o lúdica, se tenían que instalar límites fijos con el consistente coste económico y dificultad posterior para retirarlos.

Por otra parte, algunos de los límites existentes incorporan algún mecanismo de iluminación, que en último caso siempre dependerá de que el sistema eléctrico no falle.

Descripción de la invención

Con el ánimo de eludir tales inconvenientes se ha ideado este límite arquitectónico móvil reflectante, que permite su transporte y que es fácilmente localizable por los vehículos cuando el lugar es oscuro.

Se trata de un elemento de una única pieza maciza con forma tronco cónica (figura 1) y con una base plana (d) a ras de suelo para apoyarse completamente sobre cualquier superficie. Esta forma le permite tener una gran estabilidad y quedar a salvo de posibles vuelcos a causa de golpes de vehículos.

Para salvar el grave inconveniente que supone no poder trasladar el elemento de un sitio a otro en función de las necesidades, este límite incorpora en su parte superior una pieza de fundición con un agujero en el medio (a) que permite levantar la pieza con facilidad mediante un camión-grúa o carretilla elevadora y transportarla de un sitio a otro para la delimitación temporal o definitiva de zonas peatonales, espacios ajardinados, pasos de peatones, zonas de aparcamiento, etc. De esta forma, se mantiene la resistencia de la pieza a las inclemencias del tiempo y al acoso vandálico sin impedir la posibilidad de traslado de un sitio a otro. Esta forma tronco cónica dificulta en sobremanera los intentos de voltear la pieza o moverla con ánimos vandálicos. A ello ayuda el hecho de que a pesar de no estar fijada en el suelo, su importante peso impide que se pueda mover si no es con la ayuda de un camión-grúa o una carretilla elevadora.

Por otra parte, a lo ancho de la pieza se distribuyen tres grupos de surcos (c) guardando entre ellos una re-

lación de equidistancia. Estos surcos son meramente ornamentales y van de la zona intermedia de la pieza hasta su parte inferior.

Otra de las mejoras que aporta este límite arquitectónico es que aloja incrustados en su cara exterior tres elementos reflectantes (b) distribuidos alrededor de la pieza guardando entre ellos una relación de equidistancia. Estos capta faros reflectantes (b) que aloja en su cara exterior cumplen con la normativa europea en esta materia para que los vehículos divisen el límite arquitectónico con seguridad desde cualquier punto de la vía pública.

Serán independientes del objeto de la invención los materiales empleados en la fabricación del límite arquitectónico móvil reflectante, las formas y dimensiones del mismo, las formas y medidas de los surcos ornamentales -incluso su existencia- y todos los detalles accesorios que puedan presentarse, siempre y cuando no afecten a su esencialidad.

Para la mejor comprensión de cuanto queda descrito en la presente memoria, se acompañan unos dibujos en los que se representa la invención del límite arquitectónico móvil reflectante.

Breve descripción de los dibujos

Figura 1.- Muestra una vista isométrica del límite arquitectónico. Como se desprende de esta figura, cada pieza dispone de una pieza de fundición con un agujero en el medio (a) y unos capta faros reflectantes (b).

Figura 2.- Muestra una vista frontal de la pieza, con dos de los tres conjuntos de surcos (c) que se distribuyen a lo largo de la pieza, guardando entre ellos una relación de equidistancia; la pieza de fundición en su parte superior (a) y los elementos reflectantes (b).

Figura 3.- Muestra una vista en planta de la pieza, con los tres conjuntos de surcos (c) y los tres elementos reflectantes (b) distribuidos alrededor de la pieza guardando entre ellos una relación de equidistancia.

Descripción de una forma de realización preferida

A la vista de las comentadas figuras, la figura 1 muestra una unidad del límite arquitectónico móvil reflectante en su forma básica, aunque se podría realizar con cualquier otra forma que permita su traslado mediante el mismo mecanismo que el descrito. En la parte inferior de la forma tronco cónica aparecen los tres conjuntos de surcos (c) y los tres elementos reflectantes incrustados en la cara externa (b) que se distribuyen alrededor de la pieza guardando entre ellos una relación de equidistancia.

En la parte superior de la pieza encontramos una pieza de fundición con un agujero en el medio (a) que permite levantar la pieza con facilidad mediante un camión-grúa o carretilla elevadora y transportarla de un sitio a otro para la delimitación temporal o definitiva de zonas peatonales, espacios ajardinados, pasos de peatones, zonas de aparcamiento, etc. De esta forma, se mantiene la resistencia de la pieza a las inclemencias del tiempo y al acoso vandálico sin impedir la posibilidad de traslado de un sitio a otro. Esta forma tronco cónica dificulta en sobremanera los intentos de voltear la pieza o moverla con ánimos vandálicos. A ello ayuda el hecho de que a pesar de no estar fijada en el suelo, su importante peso impide que se pueda mover si no es con la ayuda de un camión-grúa o una carretilla elevadora.

REIVINDICACIONES

1. Límite arquitectónico móvil reflectante, **caracterizada** por ser un elemento de una única pieza con forma tronco cónica (figura 1) y con una base plana (d).

2. Límite arquitectónico, según reivindicación 1, **caracterizada** por el hecho de que en su parte superior aloja una pieza de fundición con un agujero en el medio (a) que permite levantar la pieza con facilidad mediante un camión-grúa o carretilla elevadora y transportarla de un sitio a otro.

3. Límite arquitectónico, según reivindicación 1, **caracterizada** por el hecho de que a lo ancho de la pieza se distribuyen tres grupos de surcos (c) guardando entre ellos una relación de equidistancia.

4. Límite arquitectónico, según reivindicación 3, **caracterizada** por el hecho de que los tres grupos de surcos (c) que presenta son meramente ornamentales y van de la zona intermedia de la pieza hasta su parte inferior.

5. Límite arquitectónico, según reivindicación 1, **caracterizada** por el hecho de ser un límite polivalente para la delimitación temporal o definitiva de zonas peatonales, espacios ajardinados, pasos de peatones, zonas de aparcamiento, etc.

6. Límite arquitectónico, según reivindicación 1, **caracterizada** por el hecho de que aloja incrustados en su cara exterior tres elementos reflectantes (b) distribuidos alrededor de la pieza guardando entre ellos una relación de equidistancia.

7. Límite arquitectónico, según reivindicación 6, **caracterizada** por el hecho de que los capta faros reflectantes (b) que aloja en su cara exterior cumplen con la normativa europea en esta materia para que los vehículos divisen el límite arquitectónico con seguridad.

8. Límite arquitectónico, según reivindicación 1, **caracterizada** por el hecho de que su forma tronco cónica dificulta en sobremanera los intentos de volcar la pieza o moverla con ánimos vandálicos.

25

30

35

40

45

50

55

60

65

ES 1 064 450 U

FIG. 1

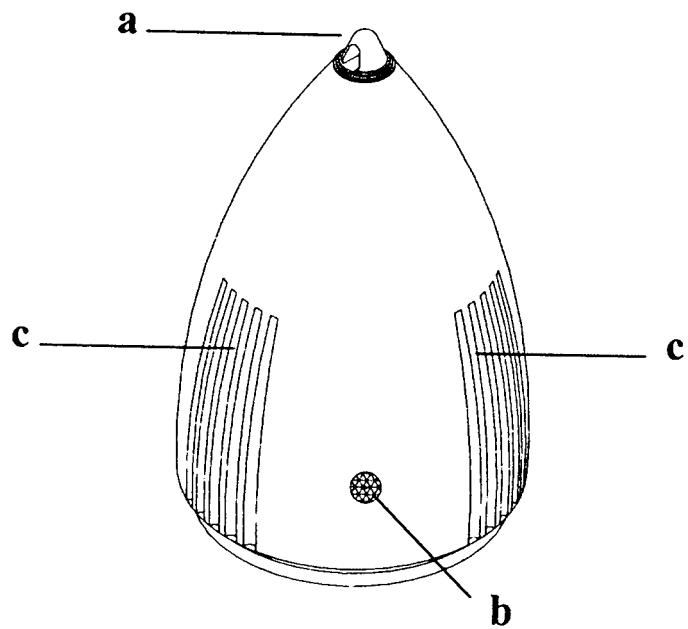
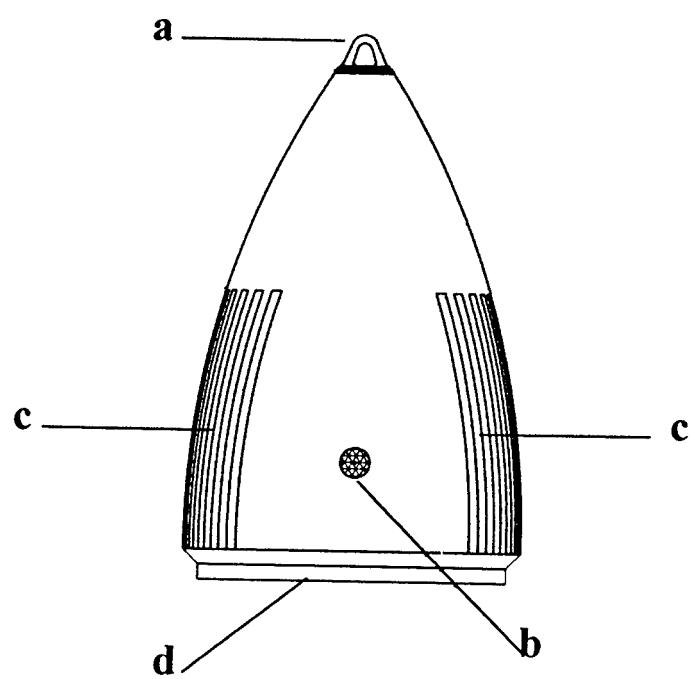


FIG. 2



ES 1 064 450 U

FIG. 3

